



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 05 OCT 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 813

VISTO: El Expte. Nº 12.715-M17-H-15, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza Nº 2014, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 25/09/15; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º se dispone la adhesión de esta Municipalidad a la Ley Provincial Nº 8.773 y concordantes, la cual faculta al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir convenios de asistencia financiera, créditos y/o préstamos a través del Ministerio de Economía con los Municipios del Interior de la Provincia, destinados al pago de las planillas salariales, costos del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados por cada Municipio y atender gastos de funcionamiento de los mismos, como así también para afrontar obras, equipamientos y servicios públicos;

Que en su Artículo 2º se deja establecido que las demás medidas con relación a la obtención de la financiación y a la aplicación de los fondos, referidas en la Ley Nº 8.773, se encuentran contempladas en la Ordenanza Nº 2005;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota Nº 191/15, recibido por ese Cuerpo como Expte. Nº 104-Y-15, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal Nº 2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 25/09/15, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS	

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA